



19
espejo

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1998.-

En atención a lo solicitado y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,
SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión y creaciones de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Centro de Informática-

- 1 prosecretario administrativo
- + 3 auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION